

LANUS, 30 DIC 2013

Nº 0532 . -

RESOLUCION

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

- 1º.-** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 2 de enero de 2014, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Contadora Pública), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Verónica Roxana REY, Legajo Nº 23588/4, categoría 260, Asistente del Bloque de la Jurisdicción 1.1.1.02.00.000, Categoría Programática 01, Oficina 902.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente será refrendada por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el señor Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono
<i>Pa</i>

Juan Carlos Viscellino
DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dario Hugo Díaz Pérez
DR. DARIO HUGO DÍAZ PÉREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Silvio Gabriel Franqueira
CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS